Capacidad financiera

Para la verificación de la capacidad financiera y organizacional, los proponentes deberán aportar el Certificado de Registro Único de Proponentes vigente, el cual deberá contener los indicadores financieros de que trata del Decreto 1082 de 2.015 y decreto 399 de 2021, con información financiera de los tres (3) últimos años fiscales en firme, a la fecha de presentación de la propuesta, según sea el caso.

Para aquellos casos en que el proponente tenga menos de un año de constitución la verificación se realizará con base en la información registrada en el Registro Único de Proponentes - RUP a la fecha de inscripción. Todos los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, deben acreditar **individualmente** el requisito de la presentación del RUP con información financiera de los tres (3) últimos años fiscales en firme, a la fecha de presentación de la propuesta, según sea el caso, el cual deberá contener los indicadores financieros de que trata el Decreto 1082 de 2015. En todo caso, TODOS los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, deberán presentar la información financiera del mismo período contable.

Para el caso de los Consorcios o Unión Temporales, cada uno de los miembros del Consorcio o Unión deberá presentar el RUP.

Así mismo, las Personas Extranjeras deberán diligenciar el formato **ANEXO**, denominado VERIFICACIÓN CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL PARA PERSONAS EXTRANJERAS el cual deberá ser diligenciado en su totalidad con la información financiera, debidamente consularizado o apostillado firmada por el Representante legal y Revisor Fiscal o Contador Público, acompañada de traducción simple al idioma español, con los valores re-expresados a la moneda legal colombiana, por ser ésta la unidad de medida por disposición legal a la tasa de cambio de la fecha de cierre de los mismos, avalados con la firma de un contador público con Tarjeta Profesional expedida por la Junta Central de Contadores de Colombia, de la cual deberá anexar copia y presentar el Certificado de Vigencia de Inscripción y Antecedentes Disciplinarios, vigente a la fecha de cierre del presente proceso.

INDICADORES PARA MEDIR LA CAPACIDAD FINANCIERA:

Los indicadores de capacidad financiera, buscan establecer unas mínimas condiciones que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento, estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato. Los indicadores financieros establecidos en el presente proceso se enmarcan en el Decreto 1082 de 2.015 y Decreto 399 de 2021, así como en los lineamientos dados por Colombia Compra Eficiente. Para establecer los márgenes solicitados en este proceso, se toma como referencia una muestra de las empresas del sector con sus estados

Calle 37 No. 8 - 40
Conmutador (571) 3323400
www.minambiente.gov.co
Bogotá, Colombia

financieros publicados en la página web de la Superintendencia de Sociedades, con corte a Diciembre 31 de 2020.

Indicadores de Capacidad Financiera

- Índice de liquidez
- Índice de Endeudamiento
- Razón de cobertura de intereses
- Capital de Trabajo

En el proceso de selección se deben incluir criterios de verificación financiera, y con el fin de que estos se ajusten al mercado específico de acuerdo al objeto a contratar.

Para este proceso se evaluarán específicamente las actividades clasificadas bajo la nomenclatura: C,F,M, que es la estructura detallada de la clasificación industrial internacional uniforme de todas las actividades económicas adaptada para Colombia (CIIU REV:4A.C), de acuerdo al objeto a contratar, para lo cual el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, realizó una búsqueda en el sistema de información y riesgo empresarial de la Superintendencia de Sociedades, identificando la información financiera con corte a Diciembre 31 de 2020.

Sección	J INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES
División	62 Desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas), consultoría informática y actividades relacionadas.
Grupo	620 Desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas), consultoría informática y actividades relacionadas.
Clase	6201 Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)

Sección	J INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES
División	62 Desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas), consultoría informática y actividades relacionadas.
Grupo	620 Desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas), consultoría informática y actividades relacionadas.
Clase	6202 Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas.

Sección	J INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES
División	62 Desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas), consultoría informática y actividades relacionadas.

Calle 37 No. 8 - 40
Conmutador (571) 3323400
www.minambiente.gov.co
Bogotá, Colombia

Grupo	620 Desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas), consultoría informática y actividades relacionadas.
Clase	6209 Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos.

El objeto del contrato: **"**Contratar los servicios para realizar las actividades de acompañamiento, actualización, y mejora continua del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de conformidad con el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información en el marco de la política de Gobierno Digital".

Con base en el objeto del contrato por ser una adquisición, y teniendo en cuenta los códigos CIIU REV:4A.C de la actividad; se consultó la totalidad de los posibles proponentes en el RUP en la base de datos en la página web de la Superintendencia de Sociedades, de esta consulta se tomó una muestra de posibles proveedores con su información financiera con corte a 31 de Diciembre de 2020.

A continuación, se relaciona las empresas del sector que fueron objeto de análisis para obtener los indicadores financieros de acuerdo al objeto a contratar:

- **Información suministrada por la Superintendencia de Sociedades**

Con la información anterior consolidada de algunos posibles proveedores, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible determinó la información de la capacidad financiera y de la capacidad organizacional a solicitar de los proponentes; a través de la comparación de la información financiera de las empresas relacionadas en la perspectiva comercial extraída de la base de datos de la Superintendencia de Sociedades, con corte a 31 de Diciembre de 2020, como se observa en la siguiente tabla.

Nº	NIT	RAZON SOCIAL DE LA SOCIEDAD	Capital de Trabajo	Patrimonio	Indice de Liquide	Indice de Endeudamient	Razón de Cobertura de Interes	Rentabilidad del Patrimoni	Rentabilidad del Activo
1	800103052	ORACLE COLOMBIA LTDA	307.357.498,00	59.021.337,00	1,73	0,92	1,78	0,72	0,05
2	830124633	ROAD TRACK DE COLOMBIA S.A.S	6.015.164,00	2.719.280,00	1,60	0,85	2,68	1,16	0,17
3	800028326	NOVASOFT SAS	1.774.683,00	2.152.103,00	1,87	0,50	6,98	0,17	0,08
4	800233280	BANKVISION SOFTWARE SAS	255.870,00	7.896.150,00	1,06	0,44	8,57	0,25	0,14
5	811003890	MVM INGENIERIA DE SOFTWARE S.A.S	423.348,00	3.826.220,00	1,06	0,67	1,76	0,38	0,13
6	830099436	ETRA INTERANDINA S.A.	3.877.369,00	3.943.885,00	1,60	0,62		0,07	0,03
7	830120348	TODOSISTEMAS SOLUCIONES DE TECNOLOGIA DE INFORMACION SAS	197.629,00	4.785.763,00	1,31	0,26	8,16	0,09	0,07
8	900237844	THE BEST EXPERIENCE IN TECHNOLOGY SA	2.622.995,00	3.174.725,00	1,52	0,63	2,91	0,62	0,23
9	900389156	SOFTLINE INTERNATIONAL DE COLOMBIA SAS	32.059.165,00	13.554.017,00	1,92	0,80	0,18	0,04	0,01
10	900453188	PAYMENTEZ SAS	835.665,00	1.529.303,00	1,08	0,88	2,06	1,23	0,15
11	900485872	POWERDATA SAS	779.200,00	972.552,00	1,32	0,72	2,07	0,33	0,09
12	900610491	IMAGINE CONSULTING SAS	147.587,00	1.924.529,00	1,17	0,79	1,22	0,06	0,01
13	800089002	CONSENSUS SAS	1.207.381,00	3.302.815,00	1,32	0,53	2,80	0,34	0,16
14	800135532	ASESOSRES DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS EN SOFTWARE S.A.S. ASESOFTWARE S.A.S.	6.948.909,00	10.192.712,00	1,77	0,54	1,76	0,09	0,04
15	811028339	TODO1 COLOMBIA LTDA	1.765.989,00	5.528.742,00	1,24	0,62	6,44	0,34	0,13
16	830026014	SOFTMANAGEMENT S.A.	202.605,00	2.225.882,00	1,06	0,63	0,31	0,03	0,01
17	830512451	MICROSHIF S.A.S	668.223,00	1.177.146,00	1,71	0,55	1,61	0,14	0,06
1. ANALISIS DE MEDIA ARITMETICA			**21.596.428**	**7.525.127**	**1,43**	**0,64**	**3,21**	**0,36**	**0,09**
2. ANALISIS DE DESVIACION ESTANDAR			**74.028.598**	**13.694.910**	**0,30**	**0,17**	**2,72**	**0,37**	**0,07**
3. (1+2) DATO POR ENCIMA			**95.625.026**	**21.220.037**	**1,73**	**0,82**	**5,93**	**0,73**	**0,16**
4. ANALISIS DE MEDIA ARMONICA			**1.147.515**	**2.754.877**	**1,37**	**0,59**	**1,12**	**0,12**	**0,04**

Calle 37 No. 8 - 40
Conmutador (571) 3323400
www.minambiente.gov.co
Bogotá, Colombia

Indicadores de Capacidad Financiera

Con base en el anterior análisis y para tener una mayor participación de posibles proponentes a este proceso de contratación, se determinaron los requisitos habilitantes:

INDICADORES PARA MEDIR LA CAPACIDAD FINANCIERA

- Índice de liquidez
- Índice de Endeudamiento
- Razón de cobertura de intereses
- Capital de Trabajo

INDICADORES FINANCIEROS PROPUESTOS	REQUERIMIENTOS PARA EL PROCESO
INDICE DE LIQUIDEZ	Mayor o igual a 1.13
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO TOTAL	Menor o igual al 70%
RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	Mayor o igual a 0% o indeterminado
CAPITAL DE TRABAJO	Mayor o igual del 100% Del presupuesto oficial

Los indicadores de capacidad financiera, buscan establecer unas mínimas condiciones que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento, estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato. Los indicadores financieros establecidos en el presente proceso se enmarcan en el Decreto 1082 de 2.015 y Decreto 399 de 2021 así como en los lineamientos dados por Colombia Compra Eficiente. Para establecer los márgenes solicitados, se toman como referencia los estados financieros publicados en el Sistema de Información y Reporte Empresarial de la Superintendecia de Sociedades con corte a Diciembre 31 de 2020.

REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES LOTES			
CLASIFICACIÓN			
INDICADOR	**FORMULA**	**MARGEN SOLICITADO**	**CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES**
LIQUIDEZ	Activo Corriente / Pasivo Corriente	>= 1.13	Se aplicará la fórmula del indicador, teniendo en cuenta el valor total de cada componente del indicador de

Calle 37 No. 8 - 40
Conmutador (571) 3323400
www.minambiente.gov.co
Bogotá, Colombia

REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES LOTES			
CLASIFICACIÓN			
INDICADOR	**FORMULA**	**MARGEN SOLICITADO**	**CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES**
			acuerdo con su participación en la figura del oferente plural. El resultado debe cumplir con el margen solicitado.
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total / Activo Total	<= AL 70%	Se aplicará la fórmula del indicador, teniendo en cuenta el valor total de cada componente del indicador de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural. El resultado debe cumplir con el margen solicitado
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	>=0% o indeterminado	Se aplicará la fórmula del indicador, teniendo en cuenta el valor total de cada componente del indicador de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural. El resultado debe cumplir con el margen solicitado
CAPITAL DE TRABAJO	Activo Corriente - Pasivo Corriente	>=100% Del presupuesto oficial	Se aplicará la fórmula del indicador, teniendo en cuenta el valor total de cada componente del indicador de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural. El resultado debe cumplir con el margen solicitado

En el caso del indicador de cobertura de intereses, como lo señala el Manual de Colombia Compra Eficiente, puede haber empresas que no presentan obligaciones financieras y por ende no incurren en gastos financieros, es decir el denominador es cero (0) y no sería posible calcular el indicador o indeterminado, por lo tanto, el proponente que no tiene obligaciones financieras resulta habilitado.

Los oferentes cuyos gastos de intereses sean cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. En este caso el oferente cumple el indicador, salvo que la

Calle 37 No. 8 - 40
Conmutador (571) 3323400
www.minambiente.gov.co
Bogotá, Colombia

utilidad operacional sea negativa, caso en el cual NO cumple con el indicador de cobertura de intereses.

Capital de Trabajo:

Este indicador determina la liquidez operativa del proponente, es decir el remanente del proponente luego de pagar su pasivo a corto plazo

Condición:

Si CT >o = 100% la propuesta se acepta.
Si CT<o = 100% la propuesta se rechaza

Para el caso de los Consorcios o Uniones Temporales la fórmula para determinar los indicadores financieros de acuerdo al Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente es:

En esta opción cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador, de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural. El resultado debe cumplir con el margen solicitado

$$Indicador = \frac{\left(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_i\ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}{\left(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador_i\ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}$$

NOTA 1: Cuando el proponente no cumpla con alguno de los indicadores de la capacidad financiera, la propuesta será considerada como NO HABILITADA, por lo tanto, no continua en el proceso de selección.

Nota 2: La fuente de información para la verificación de los indicadores financiera será el RUP debidamente actualizado en el marco del Decreto 399 de 2021, con información financiera de los tres (3) últimos años fiscales en firme, a la fecha de presentación de la propuesta, según sea el caso.

Calle 37 No. 8 - 40
Conmutador (571) 3323400
www.minambiente.gov.co
Bogotá, Colombia

Nota 3: Únicamente para personas extranjeras la capacidad financiera se verificara con el diligenciamiento del ANEXO denominado VERIFICACIÓN CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL PARA PERSONAS EXTRANJERAS.

INDICADORES PARA MEDIR LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL:

La capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna. Los indicadores establecidos por la Entidad en el presente proceso se enmarcan en el Decreto 1082 de 2.015, que definió los siguientes indicadores de rentabilidad para medir la capacidad organizacional de un proponente.

INDICADOR	FORMULA	MARGEN SOLICITADO	CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES
RENTABILIDAD DE PATRIMONIO	Utilidad Operacional / Patrimonio	>=7%	Se aplicará la fórmula del indicador, teniendo en cuenta el valor total de cada componente del indicador de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural. El resultado debe cumplir con el margen solicitado
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	Utilidad Operacional / Activo Total	>=3%	Se aplicará la fórmula del indicador, teniendo en cuenta el valor total de cada componente del indicador de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural. El resultado debe cumplir con el margen solicitado

Para el caso de los Consorcios o Uniones Temporales la fórmula para determinar los indicadores financieros de acuerdo al Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente es:

En esta opción cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador, de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural. El resultado debe cumplir con el margen solicitado

Calle 37 No. 8 - 40
Conmutador (571) 3323400
www.minambiente.gov.co
Bogotá, Colombia

$$Indicador = \frac{\left(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_i \ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}{\left(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador_i \ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}$$

NOTA 1: Cuando el proponente no cumpla con alguno de los indicadores de la capacidad organizacional, la propuesta será considerada como NO HABILITADA, por lo tanto, no continua en el proceso de selección.

NOTA 2: La fuente de información para la verificación de los indicadores financiera será el RUP debidamente actualizado en el marco del Decreto 399 de 2021, con información financiera de los tres (3) últimos años fiscales, a la fecha de la presentación de la propuesta, según sea el caso.

NOTA 3: Únicamente para personas extranjeras la capacidad organizacional se verificara con el diligenciamiento del ANEXO denominado VERIFICACIÓN CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL PARA PERSONAS.

NOTA 4: Registro Único Tributario – RUT. Toda persona natural o jurídica deberá informar su condición de responsable del impuesto a las ventas mediante el suministro de una copia o fotocopia del Registro Único Tributario RUT, en donde deberá constar su régimen.

NOTA 5: Formato de identificación tributario (Anexo según corresponda).

NOTA 6: Certificados adicionales (Únicamente para personas Extranjeras).Adicionalmente, con el fin de verificar la capacidad financiera, el MINISTERIO solicita el diligenciamiento de los certificados contenidos en el ANEXO, los cuales deberán ser suscritos por el representante legal y el revisor fiscal o auditor del proponente, si el proponente no está obligado a tener revisor fiscal, por su contador. Se deben anexar, adicionalmente, los estados financieros auditados de corte anual más reciente, con sus respectivas notas.

Firmado digitalmente por:
FURNIELES GALVAN TALMA ELVIRA
Fecha y hora: 26.08.2021 11:22:29

TALMA ELVIRA FURNIELES GALVAN
Subdirectora Administrativo y Financiero

Elaboro: Richard Herrera Triana
Contratista SG-SAF
Fecha: 24 de agosto de 2021

Calle 37 No. 8 - 40
Conmutador (571) 3323400
www.minambiente.gov.co
Bogotá, Colombia